



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	N/ A:	SERVICIO	X
<b>Certificación de Clave Catastral</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Documento oficial alfanumérico, que contiene información relacionada con las características del inmueble en cuanto a superficie, ubicación, área de construcción (en caso de tenerla), nombre del propietario y clave catastral, este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, b, c, d y e correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la verificación o visita física del inmueble, cuando se presente actualización de los datos registrados como construcción o superficie.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 5.- Recibo predial al corriente. 6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización.		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble,		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3,	



<p>3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario.</p> <p>4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente)</p> <p>5.- Recibo predial al corriente.</p> <p>6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado</p> <p>7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>8.- Croquis de localización.</p> <p>9.-Acta constitutiva.</p>		DOCUMENTO )	<p><b>Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<p>1.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal</p> <p>2.-Solicitud por escrito o en el formato establecido,</p> <p>3.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble,</p> <p>4.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario.</p> <p>5.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente)</p> <p>6.- Recibo predial al corriente.</p> <p>7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>8.- Croquis de localización.</p>	ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	<p><b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.</b>	<p>1.Debe acudir a la dirección de catastro con todos los requisitos.</p> <p>2.Debera realizar el pago del servicio.</p> <p>3.Recogera el trámite.</p>				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 DÍAS HÁBILES				
<b>COSTO:</b>	\$ 147	Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA				DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ					
DOMICILIO:	CALLE	PLAZA JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TEOTIHUACAN DE ARISTA		
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60		133	NO APLICA	catastroteotihuacan2023@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE ES LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL?						
RESPUESTA:	ES UN DOCUMENTO OFICIAL ALFANUMÉRICO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN CUANTO A SUPERFICIE, UBICACIÓN, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE TENERLA), NOMBRE DEL PROPIETARIO Y CLAVE CATASTRAL.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL?						
RESPUESTA:	DURACIÓN MÁXIMA DE 3 DÍAS HÁBILES						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁL ES EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL?						
RESPUESTA:	\$147.00						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/02/2024
TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ	TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ	



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

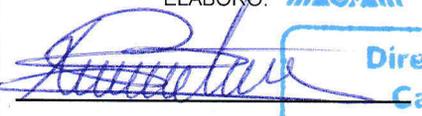
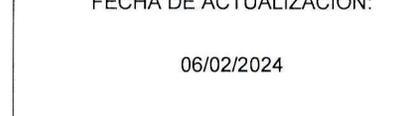
NOMBRE:		TRÁMIT E:	N/ A:	SERVICIO	X
<b>Certificación de Clave y Valor Catastral</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Es un documento oficial alfanumérico, que contiene información relacionada con las características del inmueble en cuanto a superficie, ubicación, área de construcción (en caso de tenerla), nombre del propietario, <b>clave y valor catastral</b> , este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, b, c, d y e correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la verificación o visita física del inmueble, cuando se presente actualización de los datos registrados como construcción o superficie.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 5.- Recibo predial al corriente. 6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización.		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble,		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3,	



<p>3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario.</p> <p>4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente)</p> <p>5.- Recibo predial al corriente.</p> <p>6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado</p> <p>7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>8.- Croquis de localización.</p> <p>9.-Acta constitutiva.</p>		DOCUMENTO )	<p><b>Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal</p> <p>2.-Solicitud por escrito o en el formato establecido,</p> <p>3.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble,</p> <p>4.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario.</p> <p>5.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente)</p> <p>6.- Recibo predial al corriente.</p> <p>7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>8.- Croquis de localización.</p>	ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	<p><b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1.Debe acudir a la dirección de catastro con todos los requisitos.</p> <p>2.Debera realizar el pago del servicio.</p> <p>3.Recogera el trámite.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 DÍAS HÁBILES		
<b>COSTO:</b>	\$ 271	Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	x TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA				DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ					
DOMICILIO:	CALLE	PLAZA JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TEOTIHUACAN DE ARISTA		
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60		133	NO APLICA	catastroteotihuacan2023@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?</b>						
RESPUESTA:	ES UN DOCUMENTO OFICIAL ALFANUMÉRICO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN CUANTO A SUPERFICIE, UBICACIÓN, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE TENERLA), NOMBRE DEL PROPIETARIO, CLAVE Y VALOR CATASTRAL.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?</b>						
RESPUESTA:	DURACIÓN MÁXIMA DE 3 DÍAS HÁBILES						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUÁL ES EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?</b>						
RESPUESTA:	\$271.00						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	 <b>Teotihuacán</b> <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small> <small>ESTABLECIDA POR LEY EN 1922</small>	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ	 Dirección Catastro TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ	 TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ	06/02/2024



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMIT E:	N/ A	SERVICIO :	X
<b>Constancia de Identificación Catastral</b>						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
Documento donde se especifica la ubicación, medidas, superficie de terreno, así como su delimitación, superficie de construcción o construcciones con referencia a su clave catastral, este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, b, d y e correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.						
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
DOCUMENTO A OBTENER:			Constancia de Identificación Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza la verificación o visita física del inmueble, cuando se presente actualización de los datos registrados como construcción o superficie.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 5.- Recibo predial al corriente. 6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización.			ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario.			ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003,	



<p>4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente)</p> <p>5.- Recibo predial al corriente.</p> <p>6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado</p> <p>7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>8.- Croquis de localización.</p> <p>9.-Acta constitutiva.</p>		DOCUMENTO )	ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<p>1.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal</p> <p>2.-Solicitud por escrito o en el formato establecido,</p> <p>3.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble,</p> <p>4.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario.</p> <p>5.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente)</p> <p>6.- Recibo predial al corriente.</p> <p>7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>8.- Croquis de localización.</p>	ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.</b>	<p>1. Debe acudir a la dirección de catastro con todos los requisitos.</p> <p>2. Debera realizar el pago del servicio.</p> <p>3. Recogera el trámite.</p>				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 DÍAS HÁBILES				
<b>COSTO:</b>	\$ 271	Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA				

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA



<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ				
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE	PLAZA JUAREZ	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> 1
<b>COLONIA:</b>		CENTRO		<b>MUNICIPIO:</b> TEOTIHUACAN DE ARISTA
<b>C.P.:</b> 55800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60		133	NO APLICA
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> catastroteotihuacan2023@gmail.com				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA		
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE	NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> NO APLICA
<b>COLONIA:</b>		NO APLICA		<b>MUNICIPIO:</b> NO APLICA
<b>C.P.:</b> NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		NO APLICA	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> NO APLICA				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿QUÉ ES LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	ES UN DOCUMENTO EN DONDE SE HACE CONSTAR LOS DATOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL; COMO EL NOMBRE DEL PROPIETARIO, LA UBICACIÓN, LA LOCALIDAD, LA SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	DURACIÓN MÁXIMA DE 3 DÍAS HÁBILES			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿CUÁL ES EL COSTO DE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CATASTRAL?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	\$271.00			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

<b>ELABORÓ:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
				06/02/2024
TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ		TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ		



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	N/ A	SERVICIO	X
<b>Certificación de Plano Manzanero</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Documento donde se especifica la ubicación, medidas, superficie de terreno, así como su delimitación, superficie de construcción o construcciones con referencia a su clave catastral, este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, c, d y e correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Plano Manzanero		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la verificación o visita física del inmueble, cuando se presente actualización de los datos registrados como construcción o superficie.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario. 4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente) 5.- Recibo predial al corriente. 6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado 7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. 8.- Croquis de localización.		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	<b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido 2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, 3.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario.		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA	<b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003,</b>	



<p>4.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente)</p> <p>5.- Recibo predial al corriente.</p> <p>6.-Pago correspondiente por el servicio solicitado</p> <p>7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>8.- Croquis de localización.</p> <p>9.-Acta constitutiva.</p>		DOCUMENTO )	<p><b>ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<p>1.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal</p> <p>2.-Solicitud por escrito o en el formato establecido,</p> <p>3.-Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble,</p> <p>4.-Identificación oficial del nuevo propietario, poseedor o copropietarios del inmueble, así como del anterior propietario.</p> <p>5.- Documento que acredite la propiedad al vendedor (Antecedente)</p> <p>6.- Recibo predial al corriente.</p> <p>7.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>8.- Croquis de localización.</p>	ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	<p><b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.</b>	<p>1.Debe acudir a la dirección de catastro con todos los requisitos.</p> <p>2.Debera realizar el pago del servicio.</p> <p>3.Recogera el trámite.</p>				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 DÍAS HÁBILES				
<b>COSTO:</b>	\$ 271	Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA				

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA



Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ				
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE PLAZA JUAREZ	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> 1	
<b>COLONIA:</b> CENTRO		<b>MUNICIPIO:</b> TEOTIHUACAN DE ARISTA		
<b>C.P.:</b> 55800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
01(594)	95 6 16 86 Y 95 6 83 60	133	NO APLICA	catastroteotihuacan2023@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA		
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> NO APLICA	
<b>COLONIA:</b> NO APLICA		<b>MUNICIPIO:</b> NO APLICA		
<b>C.P.:</b> NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		NO APLICA	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	DOCUMENTO DONDE SE ESPECIFICA LA UBICACIÓN, MEDIDAS, SUPERFICIE DE TERRENO, ASÍ COMO SU DELIMITACIÓN, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIONES CON REFERENCIA A SU CLAVE CATASTRAL.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	DURACIÓN MÁXIMA DE 3 DÍAS HÁBILES			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿CUÁL ES EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO?</b>				
<b>RESPUESTA:</b>	\$271.00			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

<p>ELABORÓ: </p> <p style="text-align: center;"><b>Teotihuacan</b> DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO</p> <p>VISTO BUENO: </p> <p>TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ      TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p style="text-align: center;">06/02/2024</p>
--	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	N/A	SERVICIO	X
<b>Levantamiento Topográfico</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<p>Recorrido de campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes así como las evidencias físicas encontradas (bardas, cercas, canales, vialidades etc.), este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, c y d, correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p><b>Artículos 171 Fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Levantamiento Topográfico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza el levantamiento de campo del inmueble por diferencia de superficie y/o controversia con los linderos de los colindantes.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<p>1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión, 4.- Recibo predial al corriente. 5.-Croquis de localización del inmueble, 6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente, 8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	<p><b>Artículos 171 Fracción VII, 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 17, 22 Fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.1 Política General III 1.3. Numeral LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT009, LT011, LT012, LT014, LT015, LT016, LT017, LT030 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<p>1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del</p>		ORIGINAL SI	COPIA(S) SI	<p><b>Artículos 171 Fracción VII, 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 17, 22 Fracción V del</b></p>	



<p>Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación,</p> <p>3.-Documento que acredite la propiedad o posesión,</p> <p>4.- Recibo predial al corriente.</p> <p>5.-Croquis de localización del inmueble,</p> <p>6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente,</p> <p>8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>	<p>(SOLO PARA COTEJO)</p>	<p>(1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )</p>	<p><b>Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.1 Política General III 1.3. Numeral LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT009, LT011, LT012, LT014, LT015, LT016, LT017, LT030 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>		
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>					
<p>1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido,</p> <p>2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación,</p> <p>3.-Documento que acredite la propiedad o posesión,</p> <p>4.- Recibo predial al corriente.</p> <p>5.-Croquis de localización del inmueble,</p> <p>6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente,</p> <p>8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>SI</p> <p>I</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>SI</p> <p>I</p> <p>(1 COPIA SIMPLE)</p>	<p><b>Artículos 171 Fracción VII, 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 17, 22 Fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.1 Política General III 1.3. Numeral LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT009, LT011, LT012, LT014, LT015, LT016, LT017, LT030 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>		
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.</b></p>	<p>1.Debe acudir a la dirección de catastro con todos los requisitos.</p> <p>2.Debera realizar el pago del servicio.</p> <p>3.Recogera el trámite.</p>				
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO EN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO</p>				
<p><b>COSTO:</b></p>	<p><b>DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO.</b></p>	<p>Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>			
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>x</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p><b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b></p>	<p>CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL</p>				
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b></p>	<p>CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL</p>				
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b></p>	<p>SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS</p>				
<p><b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b></p>	<p>NO APLICA</p>				



Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MEXICO  
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA				DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ							
DOMICILIO:		CALLE PLAZA JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:		1
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		TEOTIHUACAN DE ARISTA
C.P.:		55800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
01(594)		95 6 16 86 Y 95 6 83 60		133		NO APLICA	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						catastrateotihuacan2023@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:		CALLE NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA
COLONIA:		NO APLICA			MUNICIPIO:		NO APLICA
C.P.:		NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		<b>¿QUÉ ES EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO?</b>					
RESPUESTA:		RECORRIDO DE CAMPO PARA VERIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE, CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR EL SOLICITANTE Y LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES ASÍ COMO LAS EVIDENCIAS FÍSICAS ENCONTRADAS (BARDAS, CERCAS, CANALES, VIALIDADES ETC.).					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		<b>¿CUANTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO?</b>					
RESPUESTA:		15 DÍAS HABILDES DESPUES DE HABER REALIZADO EN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		<b>¿CUÁL ES EL COSTO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO?</b>					
RESPUESTA:		DEPENDI DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				06/02/2024	
TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ		TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ			



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	N/ A:	SERVICIO	X
<b>Verificación de Linderos</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Recorrido de campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente; este servicio se puede generar de los tramites marcados con los incisos a, c y d, correspondientes al artículo 109 del Bando Municipal de Teotihuacán.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.2 Política General III 2.3. VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL011, VL012, VL013, VL014, VL015 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Verificación de Linderos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la verificación de linderos del inmueble por diferencia de superficie.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión, 4.- Recibo predial al corriente. 5.-Croquis de localización del inmueble, 6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente, 8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO )	Artículos 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.2 Política General III 2.3. VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL011, VL012, VL013, VL014, VL015 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capitulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del		ORIGINAL SI (SOLO PARA COTEJO)	COPIA(S) SI (1 COPIA SIMPLE DE CADA	Artículos 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

<p>Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión, 4.- Recibo predial al corriente. 5.-Croquis de localización del inmueble, 6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente, 8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>		DOCUMENTO )	<p><b>Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.2 Política General III 2.3. VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL011, VL012, VL013, VL014, VL015 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1.-Solicitud por escrito o en el formato establecido, 2.-Relación de nombres de los propietarios ó poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio del Estado de México, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación, 3.-Documento que acredite la propiedad o posesión, 4.- Recibo predial al corriente. 5.-Croquis de localización del inmueble, 6.-Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.-Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente, 8.- Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido, e identificación oficial de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p>	ORIGINAL SI I	COPIA(S) SI I (1 COPIA SIMPLE)	<p><b>Artículos 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 Fracción III, 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I, Política 1.3, Numeral ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0016; Apartado III.2 Política General III 2.3. VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL011, VL012, VL013, VL014, VL015 del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 108, 109 fracción II Capítulo XIV del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teotihuacán.</b></p>
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.</b>	<p>1. Debe acudir a la dirección de catastro con todos los requisitos. 2. Debera realizar el pago del servicio. 3. Recogera el trámite.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS TECNICOS.		
<b>COSTO:</b>	<b>DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO.</b>	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	x TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	CAJERO AUTOMATICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA				DIRECCIÓN DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ							
DOMICILIO:		CALLE PLAZA JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:		1
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		TEOTIHUACAN DE ARISTA
C.P.:		55800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HORAS	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
01(594)		95 6 16 86 Y 95 6 83 60		133		NO APLICA	
CORREO ELECTRÓNICO: catastroteotihuacan2023@gmail.com							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:		CALLE NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA
COLONIA:		NO APLICA			MUNICIPIO:		NO APLICA
C.P.:		NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
CORREO ELECTRÓNICO:		NO APLICA					
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUÉ ES LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?					
RESPUESTA:		RECORRIDO DE CAMPO PARA VERIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CUANTO TIEMPO TARDA EN ENTREGARSE EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS?					
RESPUESTA:		10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿CUÁL ES EL COSTO DE LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?					
RESPUESTA:		DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				06/02/2024	
TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ		TSU.XOCHITL GABRIELA GARCÍA VÁZQUEZ			